



La muerte de Paloma Nicole alimenta el debate en México sobre la regulación de las cirugías estéticas en menores

El caso de la adolescente de 14 años que falleció tras una operación de implantes mamarios provoca indignación y deja en evidencia los vacíos legales en el país



Paloma Nicole, la joven adolescente que perdió su vida en una cirugía estética en Durango. © CIAA ARELLANO

SARA GONZÁLEZ - ALEJANDRO LÓPEZ
 México - 25 SEP 2025 - 11:00:47

Paloma Nicole Arellano falleció el sábado a los 14 años tras someterse a una cirugía estética. Una semana antes, [la joven duranguense había pasado por el quirófano](#) en una operación de implantes mamarios que resultó en una serie de complicaciones graves que causaron su muerte. Su padre, Carlos Arellano, denunció lo ocurrido ante la fiscalía estatal y señaló como cómplices a la clínica privada, a la madre y al médico, alegando que la intervención quirúrgica de la menor fue realizada únicamente con el consentimiento de su madre. El caso ha alimentado el debate sobre los vacíos legales que permiten a una menor de edad someterse a un procedimiento estético, así como [las presiones sociales que recaen con especial fuerza sobre las adolescentes](#) para encajar en un ideal de belleza y [la banalización de las operaciones estéticas](#) a través de redes sociales.

Los vacíos legales en los procedimientos estéticos a menores

En el país, la ley establece que cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad debe realizarse por un profesional con cédula expedida por las autoridades educativas competentes. Los médicos también deben acreditar experiencia en las técnicas correspondientes y los procedimientos deben efectuarse en establecimientos con licencia sanitaria vigente. Sin



embargo, en ninguna sección se mencionan requisitos específicos para intervenir a menores de edad en el caso de procedimientos estéticos. “Antes de cualquier cirugía debe haber un consentimiento informado firmado por padre, madre o tutor legal. No necesariamente ambos, pero sí un padre además dos testigos; normalmente uno de ellos suele ser un padre o un familiar directo”, explica a este diario el doctor Jorge Tejada, cirujano plástico certificado radicado en Ciudad de México.

Cuatro días después de la muerte de Paloma Nicole, una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud busca regular los criterios para que los menores de 18 años puedan [someterse a cirugías plásticas](#), incluso con la autorización de sus padres o tutores. La propuesta del diputado Gerardo Villarreal Solís, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), pretende que la Secretaría de Salud establezca en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) requisitos como valoraciones médicas y dictámenes psicológicos, así como el asentimiento informado del menor de edad según su madurez y desarrollo cognitivo. “Debemos garantizar por encima de cualquier interés el bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Ninguna intervención que ponga en riesgo su vida o su futuro puede permitirse y debe haber controles estrictos”, dijo Villarreal.

El legislador subrayó que la reforma no plantea una prohibición, sino un marco de regulación y acompañamiento, ya que también abarca intervenciones reconstructivas y funcionales que pueden mejorar la calidad de vida de los menores. De acuerdo con cifras proporcionadas por la diputada de Movimiento Ciudadano, Patricia Flores, quien ha expresado su apoyo a este proyecto, en México se realizan más de 280.000 cirugías plásticas a menores de edad cada año.